I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000171

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Cerrillos, - 3 FEB 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-00110-2026; el Memorándum N°1000/0018/2026 de la Dirección Jurídica; los Memorándums N°M-900-01-00022-2026, N°M-900-01-00025-2026 del Departamento de Aseo, el Memorámdum N°M-900-00-00040-2026 de la Dirección de Gestión Ambiental; la Obligación comprobante N°103133/2026 de la Secretaria Comunal de Planificación; el correo electrónico de la empresa que acepta ejecutar los servicios; los Decretos Exentos N°202/613/2024, N°202/683/2024, N°202/868/2024, N°202/1056/2024, N°202/1122/2024, N°202/0178/2025, 202/0195/2025, N°202/0770/2025; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/613/2024, se aprobaron las bases de licitación pública denominada **"CONCESION DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, RETIRO DE ESCOMBROS, MICROBASURALES, RAMAS Y VOLUMINOSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS Y TRANSPORTE DE SUS RESIDUOS A DISPOSICION FINAL" ID 324-82-LR24**, designándose a la comisión evaluadora para el proceso de licitación a través del Decreto Exento N°202/683/2024, complementado por Decreto Exento N°202/868/2024, adjudicada a la empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRALES SPA., en UTP con TRANSPORTES CLAUDIO GONZALEZ HENRIQUEZ E.I.R.L., SOCIEDAD DE INVERSIONES BIO REC LIMITADA, mediante Decreto Exento N°202/1056/2024, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/1122/2024, ampliado mediante Decretos Exentos N°202/0178/2025, N°202/0195/2025, rectificado por Decreto Exento N°202/0770/2025.

Lo solicitado por la Dirección de Gestión Ambiental a través del N°M-900-00-00040-2026 y el informe del Inspector Técnico emitido a través del Memorámdum N°M-900-01-00022-2026.

El pronunciamiento Jurídico contenido en el Memorándum N°1000/0018/2026, en el cual señala que "actualmente el servicio antes mencionado cuenta con un contrato vigente hasta el 18 de julio de 2028 y en el contexto excepcional de la situación acaecida, es decir, dar continuidad al Servicio de Levante de Ferias Libres, que tiene fecha de término el día 7 de febrero de 2026, por la naturaleza del servicio y por tener el carácter de habitual e indispensable para la comunidad, se estima pertinente resolver la continuidad de éste último, a la brevedad posible, mediante alguno de los mecanismos de compra, siendo la regla general la Licitación Pública, conforme al artículo 9 del Decreto 250.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000171

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Por otra parte, es indispensable tener en consideración que, se encuentra un nuevo Proceso Licitatorio en curso para tal servicio, publicado en la Plataforma de Mercado Público, denominado "Servicio de Barrido, Recolección, Recogida, Limpieza y Transporte de los Residuos de las Ferias Libres, Ferias Persas y Ferias Navideñas de la Comuna de Cerrillos" ID 324-77-LR25, el cual tiene como fecha de cierre del dicha publicación y apertura de la licitación, el día 2 de febrero de 2026.

Finalmente, se hace presente, que la respectiva unidad requirente es la responsable de seguir su normal funcionamiento y velar por todo iter contractual de los procesos establecidos en la Lev 19.886 de "Base sobre Contratos Administrativos de Suministros de Prestación de Servicios". contexto sugerido y aplicable en lo sucesivo para situaciones como las de la especie, en virtud del principio de continuidad del servicio.

Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto, dicho pronunciamiento jurídico, establece que: sería procedente excepcionalmente un nuevo contrato conexo conforme al artículo 10 N°7 letras a) del Decreto N°250, de 2004, Aprueba su Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda, establece "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM., a las directrices del Dictamen N°71.748/2012 de la Contraloría General de la República y al principio de estricta sujeción a las Bases Administrativas Generales

D E C R E T O:

1. Autorizase el contrato conexo del **Servicio de Levante de Ferias Libres de la Comuna de Cerrillos para la licitación ID 324-82-LR24**, por un periodo de 01 mes y cinco días, hasta el 12 de marzo de 2026, por un monto total de **$34.324.807.- (treinta y cuatro millones trescientos veinticuatro mil ochocientos siete pesos) con impuestos incluidos**, con la empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRALES SPA.**, R.U.T. N[redacted] en UTP con las empresas **TRANSPORTES CLAUDIO GONZALEZ HENRIQUEZ E.I.R.L.**, R.U.T.N°[redacted] **SOCIEDAD DE INVERSIONES BIO REC LIMITADA**, R.U.T.N°[redacted]

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato correspondiente.

3. Designase como Inspector Técnico del Servicio al Departamento de Aseo dependiente de la Dirección de Gestión Ambiental.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000171

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.001.001 "Servicios de Recolección" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANA AVENDAÑO AVENDAÑO
Secretaria Municipal (s)

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Alcalde (s)

CQO/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.
Página Web.